

diciencia Provincial de Cádiz, sección quinta, previa consignación del depósito de 50 euros exigido en la D.A. 15 de la L.O. 1/2009, de reforma de la LOPJ.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo acceder a la petición de rectificación solicitada por la representación de doña Marian Arenas Reiher y rectifico la sentencia dictada en fecha 22 de julio de 2011, en el fallo, en el sentido de que el nombre de la demandante es Marian y no Marina.

Así lo acuerda manda y firma doña M.^a Isabel Cadenas Basoa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia num. Seis de Familia de Jerez de la Frontera. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Javier Alejandro Ferreira Tula, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Jerez de la Frontera, a tres de noviembre de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 25 de octubre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1273/2008. (PP. 3735/2011).

NIG:4109142C20080037481.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1273/2008. Negociado: 1M.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procuradora: Sra. Carolina Sáenz García.

Contra: Juan Antonio Osorno Romero y Josefa Osquiguilea de Roncales Martínez.

Procurador: Sr. Joaquín Ladrón de Guevara Cano.

Letrado: Sr. Ángel Luis Osquiguilea de Roncales Martínez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1273/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra Juan Antonio Osorno Romero y Josefa Osquiguilea de Roncales Martínez sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Vistos por doña Josefa Arévalo López, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Ordinario sobre Reclamación de Cantidad, registrados con el número 1273/08-1M; en el que han sido partes: como demandante, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representado por la Procuradora doña Carolina Sáenz Rodríguez, asistida por el Letrado don Luis López de Castro Martín, y como demandados doña Josefa Osquiguilea de Roncales Martínez, representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Cano, asistida por el Letrado don Ángel Luis Osquiguilea de Roncales Martínez; y don Juan Antonio Osorno Romero, declarado en rebeldía, se procede, en nombre de S.M. el Rey, a dictar la presente resolución.

F A L L O

Estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora doña Carolina Sáenz Rodríguez en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., doña-

Josefa Osquiguilea de Roncales Martínez y don Juan Antonio Osorno Romero debo:

Primero. Condenar y condeno a los demandados a que de forma solidaria abonen a la actora la cantidad de 13.314,69 euros.

Segundo. Condenar y condeno a los demandados al pago del interés legal desde la fecha del emplazamiento hasta su completo pago.

Tercero. Condenar y condeno a los demandados al pago de las costas procesales causadas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Juan Antonio Osorno Romero, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a veinticinco de octubre de dos mil once.- El/La Secretario.

EDICTO de 2 de noviembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla dimanante de procedimiento ordinario núm. 547/2007. (PD. 3830/2011).

NIG: 4109142C20070016851.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 547/2007. Negociado: 4.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Cristóbal Trigueros Cortes.

Procurador: Sr. Francisco José Pacheco Gómez.

Letrado Sr.: Luciano J. González Infante.

Contra: Construcciones Francisco Galán, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

El Ilmo. Sr. don Francisco José Gordillo Peláez, titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de esta ciudad, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

La siguiente

S E N T E N C I A

En los autos de juicio ordinario tramitados bajo el número 547/2007-4, en los que figuran las siguientes partes:

Parte demandante:

- Don Cristóbal Trigueros Cortés, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco José Pacheco Gómez y con la asistencia letrada de don Luciano José González Infante.

Parte demandada:

- Construcciones Francisco Galán, Sociedad Limitada, la cual fue declarada en situación procesal de rebeldía al no haber comparecido en las presentes actuaciones, pese a haber sido emplazada en su día en su persona y en legal forma.

F A L L O

Estimar íntegramente la demanda y, en su consecuencia:

1.º Condenar a Construcciones Francisco Galán, Sociedad Limitada, a abonar a don Cristóbal Trigueros Cortés las siguientes cantidades: